



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0065-2020-UNAM**

Moquegua, 05 de febrero de 2020

VISTOS, el Informe N° 0057-2020-OPEP/UNAM del 23.01.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de febrero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 0057-2020-OPEP/UNAM del 23.01.2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa que mediante Oficio Múltiple 00001-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, el Ministerio de Educación felicita a nuestra Casa Superior de Estudios por el trabajo realizado en el año 2019, respecto a la ejecución de presupuesto en inversiones, toda vez que nuestra Universidad se encuentra entre las 10 primeras universidades públicas con mayor monto de devengado, en proyectos el 98%; asimismo, por Transparencia Económica del MEF, el pliego de la Universidad Nacional de Moquegua logró en el año 2019 una ejecución presupuestal del 94.1% con un crecimiento del 7% con respecto al año 2018 y 88% con respecto al año 2016; consecuentemente, la eficiencia de ejecución del gasto ha ido creciendo anualmente, contribuyendo al proceso de mejora de calidad educativa en el marco del PP066; del mismo modo, indica que para el logro de 94.1% de ejecución presupuestal se han realizado las estrategias principales siguientes:

1. Seguimiento y participación de reuniones de los Comités de Inversiones con frecuencia quincenal con las áreas involucradas (Infraestructura, Supervisión, Logística y Presupuesto), acompañados por los gestores de inversiones y logística, en casos excepcionales con los especialistas de DIGESU en las materias que corresponde.
2. Gestionar y promover reuniones con el resto de Unidades de la Institución por lo menos una vez cada dos meses, con el fin de evaluar en primer tramo de gasto: solicitud de compra la certificación presupuestal y posteriormente: compromiso y devengado de todo el pliego. Las mayores dificultades en éstas fases fueron: alta rotación del personal de logística, sistema operativo SIAF-SIGA con días colapsados y limitada libertad operativa por Logística-UNAM, por rebajas presupuestales en interface SIAF y SEASE. Complementariamente, los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos con mayor afectación a proyectos de investigación con fuente de donaciones y transferencias.
3. Dar seguimiento e informe oportuno a las unidades que tuvieron retrasos en devengados mediante el aplicativo MELISSA;

Que, considerando que el logro de la meta de ejecución del pliego, ha implicado el esfuerzo de todas las Jefaturas y Direcciones de la Institución, elevo propuesta de reconocimiento por el logro de ejecución presupuestal 2019, al personal encargado de las jefaturas y direcciones de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Reconocer y felicitar al personal encargado de las jefaturas y direcciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, por el esfuerzo desplegado en el logro de las metas de ejecución presupuestal del pliego en el año 2019.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR**, al personal encargado de las Jefaturas y Direcciones Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua, por el esfuerzo desplegado en el logro de las metas de ejecución presupuestal del pliego durante el año 2019, conforme al siguiente detalle:

Nº	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	RESPONSABLE
1	PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA	DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
2	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
3	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	DR. PEDRO JOSE RODENAS SEYTUQUE
4	SECRETARIO GENERAL	DR. GUILLERMO KUONG CORNEJO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0065-2020-UNAM

5	DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION	MG. NILTON CESAR LEON CALVO
6	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	ING.YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA
7	UNIDAD DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO	CPC.ERIKA VIVIANA CUAYLA QUINTANILLA
8	UNIDAD DE FONDO EDITORIAL.	ING.JUAN CARLOS VALERO GOMEZ
9	DIRECCION DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	DR. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
10	DIRECCION DE ADMISION	ING. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
11	DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
12	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	LIC.MATILDE CONDE ESPINOZA
13	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LIC. YANETH MIRIAN CUEVA SANCHEZ
14	DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	DR. ROBINSON ALMANZA CABE
15	CENTRO DE CAPACITACION EN TIC	ING. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ
16	CENTRO DE IDIOMAS	MG. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES
17	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	DRA. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA
18	CENTRO DE FORMACION CONTINUA	DR. HUGO RUBEN MARCA MAQUERA
19	COORDINADOR DEL CEPRE - FILIAL ILO	ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
20	ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	ING. JOSE MORALES ROCHA
21	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS	Mgr. JORGE LUIS FLOREZ SALAS
22	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Dr. JHONY MAYTA HANCCO
23	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL	DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO
24	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA	Msc. EULER TITO CHURA
25	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA	DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON
26	COORDINADOR DE LA FILIAL ILO	C.P. DEISY RAQUEL CHIPANA BEGAZO
27	COORDINADOR ICHUÑA	ING. JUAN ELIAS ROJAS CONDORI
28	DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD	DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
29	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO	ECO. SILA ROXANA JÁUREGUI BRUNA.
30	UNIDAD DE PRESUPUESTO.	ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
31	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO.	MG.OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
32	UNIDAD FORMULADORA.	LIC. NOE MARCIAL FLORES ROMERO
33	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	ABOG. JOSÉ CRISTOBAL CARRASCO CASTRO
34	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CPC. EFRAIN HUMBERTO TUMBA VALDIVIA
35	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MG. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO
36	OFICINA DE LOGÍSTICA	ING. EDWIN FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTIZ
37	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0065-2020-UNAM**

38	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ING. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI
39	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	ING. DIONICIO SAMUEL FONTTIS MANCHEGO
40	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE INVERSIONES	ING. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ
41	OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES	ING. CARLOS ALBERTO NICHORIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE a los interesados la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**